RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 27/11/2017 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2015 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo se 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucia 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, de las solicitudes anuales de pago de ayuda de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar** al amparo del Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad Condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas

Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, campaña 2015.

SEXTO: No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, campaña 2015, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por AGROALMANZOR S L con NIF B53637732 y termina en HERMANOS CAMPANO C.B con NIF E93181584, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo.: Concepción Cobo González.

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar. Campaña 2015

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
AGROALMANZOR S L	B53637732	3042596	NO	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.869,22 €	8.869,22 €	8.869,22 €	8.869,22 €	8.869,22 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,55		0,55	0,00	0,55
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	101,61		101,61	0,00	101,61
	TOTAL	102,16	102,16	102,16		102,16

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2208923	14-001-020-00001-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,05	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
2208903	14-001-021-00022-0010	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	57,57	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
2208904	14-001-003-00049-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	50,38	1,34	1,34	1,34		1,34			1,34	1,34
2208905	14-001-020-00002-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	45,64	2,26	2,26	2,26		2,26			2,26	2,26
2208906	14-001-020-00002-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	45,64	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97
2208907	14-001-003-00042-0016	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,86	3,95	3,95	3,95		3,95			3,95	3,95
2208908	14-001-003-00042-0024	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,74	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
2208909	14-001-021-00030-0008	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,35	10,40	10,40	10,40		10,40			10,40	10,40
2208910	14-001-003-00043-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,54	4,26	4,26	4,26		4,26			4,26	4,26
2208911	14-001-021-00030-0007	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,06	3,87	3,87	3,87		3,87			3,87	3,87
2208912	14-001-021-00001-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	46,03	4,77	4,77	4,77		4,77			4,77	4,77
2208913	14-001-003-00048-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,78	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
2208914	14-001-003-00042-0016	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,86	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
2208915	14-001-003-00047-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,58	8,31	8,31	8,31		8,31			8,31	8,31
2208916	14-001-003-00049-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	50,38	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
2208917	14-001-021-00021-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,58	4,97	4,97	4,97		4,97			4,97	4,97
2208918	14-001-021-00022-0010	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	57,57	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18
2208919	14-001-020-00002-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	45,64	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
2208920	14-001-020-00004-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	34,53	6,54	6,54	6,54		6,54			6,54	6,54
2208921	14-001-021-00021-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,58	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
2208922	14-001-021-00021-0011	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,76	4,14	4,14	4,14		4,14			4,14	4,14
2208924	14-001-003-00048-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,78	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
2208925	14-001-003-00048-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,78	6,17	6,17	6,17		6,17			6,17	6,17
2208926	14-001-003-00048-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,78	6,11	6,11	6,11		6,11			6,11	6,11
2208927	14-001-003-00049-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	50,38	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
2208928	14-001-003-00047-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,58	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
2208929	14-001-003-00047-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,58	2,10	2,10	2,10		2,10			2,10	2,10
2208930	14-001-003-00049-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	50,38	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
2208931	14-001-003-00047-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,58	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
2208932	14-001-021-00022-0010	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	57,57	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
2208933	14-001-003-00042-0016	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,86	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
2208934	14-001-021-00030-0007	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,06	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
2208935	14-001-003-00049-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	50,38	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
2208936	14-001-003-00042-0016	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,86	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
2208937	14-001-021-00021-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,58	4,07	4,07	4,07		4,07			4,07	4,07
2208938	14-001-003-00048-0005	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,78	3,95	3,95	3,95		3,95			3,95	3,95
2208939	14-001-021-00030-0008	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	38,35	9,35	9,35	9,35		9,35			9,35	9,35
2208940	14-001-021-00021-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,58	2,33	2,33	2,33		2,33			2,33	2,33
2208941	14-001-020-00007-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	57,84	3,55	3,55	3,55		3,55			3,55	3,55
2208942	14-001-021-00021-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,58	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
2208943	14-001-021-00021-0009	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	20,34	0,92	0,92	0,92		0,92			0,92	0,92

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		6.321,49	906,08	1.201,08	8.428,65
	Pago complementario		330,43	47,36	62,78	440,57
	TOTAL	8.869,24	6.651,92	953,44	1.263,86	8.869,22

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	8.869,22	0,00	0,00	0,00	0,00	8.869,22	6.651,92	953,44	1.263,86
					TOTAL	8.869,22	6.651,92	953,44	1.263,86

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CARBONELL MUÑOZ MARIA TRINIDAD	24155439B	4015819	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	212,02 €	212,02 €	212,02 €	212,02 €	212,02 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	116,49 €	116,49 €	116,49 €	116,49 €	116,49 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	51,44 €	51,44 €	51,44 €	51,44 €	51,44 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	28,26 €	28,26 €	28,26 €	28,26 €	28,26 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	1,05		1,05	0,00	1,05
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,77		0,77	0,00	0,77
	TOTAL	1,82	1,82	1,82		1,82

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2015323	18-133-008-00188-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,65	1,02	1,02	1,02		1,02			1,02	1,02
2015327	18-133-008-00188-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,45	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
2015326	18-133-010-00215-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	20,07	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		197,60	28,32	37,54	263,46
	TOTAL	263,46	197,60	28,32	37,54	263,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	212,02	0,00	0,00	0,00	0,00	212,02	159,02	22,79	30,21
PRIMA ADICIONAL	51,44	0,00	0,00	0,00	0,00	51,44	38,58	5,53	7,33
					TOTAL	263,46	197,60	28,32	37,54

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	3,64	3,64	C'2015 = 0,00

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
MARTIN PÉREZ JOSÉ	24125100D	4015838	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	380,24 €	380,24 €	380,24 €	380,24 €	380,24 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	117,36 €	117,36 €	117,36 €	117,36 €	117,36 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	93,48 €	93,48 €	93,48 €	93,48 €	93,48 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	28,85 €	28,85 €	28,85 €	28,85 €	28,85 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	1,68		1,68	0,00	1,68
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,56		1,56	0,00	1,56
	TOTAL	3,24	3,24	3,24		3,24

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2014860	18-133-011-00177-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	17,30	1,68	1,68	1,68		1,29			1,68	1,68
2014862	18-133-011-00342-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,70	0,30	0,30	0,30		0,31			0,30	0,30
2014863	18-133-011-00194-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	22,54	1,26	1,26	1,26		1,28			1,26	1,26

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		312,65	44,81	59,41	416,87
	TOTAL	473,72	312,65	44,81	59,41	416,87

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	380,24	12,00	0,00	0,00	0,00	334,61	250,96	35,97	47,68
PRIMA ADICIONAL	93,48	12,00	0,00	0,00	0,00	82,26	61,70	8,84	11,72
					TOTAL	416,87	312,65	44,81	59,41

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	6,48	3,24	C'2015 = 3,24

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
2014860	18-133-011-00177-0002	101-OLIVAR	1,68		1,68
2014862	18-133-011-00342-0001	101-OLIVAR	0,30		0,30
2014863	18-133-011-00194-0001	101-OLIVAR	1,26		1,26

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	3,24	0,39	0,12	1,00	1,00	1,00	380,24 €	0,12	45,63 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	3,24	0,39	0,12	1,00	1,00	1,00	93,48 €	0,12	11,22 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:2014860 Recinto:18-133-011-00177-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Superficie Certificada (Ha):1,29

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CAÑADA GUTIERREZ ANGUSTIAS	25924809Z	6043217	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.754,32 €	4.754,32 €	4.754,32 €	4.754,32 €	4.754,32 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	105,53 €	105,53 €	105,53 €	105,53 €	105,53 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.035,77 €	1.035,77 €	1.035,77 €	1.035,77 €	1.035,77 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	22,99 €	22,99 €	22,99 €	22,99 €	22,99 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	44,89		44,89	0,00	44,89
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,16		0,16	0,00	0,16
	TOTAL	45,05	45,05	45,05		45,05

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1873781	23-092-065-00013-0007	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	14,62	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
1873782	23-092-065-00013-0008	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	11,71	44,33	44,33	44,33		44,33			44,33	44,33
1873783	23-092-065-00014-0006	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,72	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		4.342,57	622,43	825,09	5.790,09
	TOTAL	5.790,09	4.342,57	622,43	825,09	5.790,09

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	4.754,32	0,00	0,00	0,00	0,00	4.754,32	3.565,74	511,09	677,49
PRIMA ADICIONAL	1.035,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,77	776,83	111,35	147,59
					TOTAL	5.790,09	4.342,57	622,43	825,09

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	90,10	45,05	C'2015 = 45,05

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1873781	23-092-065-00013-0007	101-OLIVAR	0,56		0,56
1873782	23-092-065-00013-0008	101-OLIVAR	44,33		44,33
1873783	23-092-065-00014-0006	101-OLIVAR	0,16		0,16

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CASTELLANO GARCIA HIGINIO	25910443T	6043218	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.940,54 €	4.940,54 €	4.940,54 €	4.940,54 €	4.940,54 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	102,93 €	102,93 €	102,93 €	102,93 €	102,93 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.075,20 €	1.075,20 €	1.075,20 €	1.075,20 €	1.075,20 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	22,40 €	22,40 €	22,40 €	22,40 €	22,40 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	48,00		48,00	0,00	48,00
	TOTAL	48,00	48,00	48,00		48,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1874016	23-092-008-00050-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,54	3,03	3,03	3,03		3,03			3,03	3,03
1874017	23-092-068-00001-0007	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	16,47	44,97	44,97	44,97		44,97			44,97	44,97

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		4.511,81	646,69	857,24	6.015,74
	TOTAL	6.015,74	4.511,81	646,69	857,24	6.015,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	4.940,54	0,00	0,00	0,00	0,00	4.940,54	3.705,41	531,11	704,02
PRIMA ADICIONAL	1.075,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.075,20	806,40	115,58	153,22
					TOTAL	6.015,74	4.511,81	646,69	857,24

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	96,00	48,01	C'2015 = 47,99

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1874016	23-092-008-00050-0002	101-OLIVAR	3,03		3,03
1874017	23-092-068-00001-0007	101-OLIVAR	44,96		44,96

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CB HERMANOS OGALLAR MADRID	E23734569	6035610	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.232,63 €	1.232,63 €	1.232,63 €	1.232,63 €	1.232,63 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	112,06 €	112,06 €	112,06 €	112,06 €	112,06 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	277,41 €	277,41 €	277,41 €	277,41 €	277,41 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	25,22 €	25,22 €	25,22 €	25,22 €	25,22 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	9,67		9,67	0,00	9,67
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,33		1,33	0,00	1,33
	TOTAL	11,00	11,00	11,00		11,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2153937	23-092-066-00171-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	12,66	9,67	9,67	9,67		9,67			9,67	9,67
2153936	23-092-066-00104-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	21,31	1,33	1,33	1,33		1,33			1,33	1,33

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		1.132,53	162,33	215,18	1.510,04
	TOTAL	1.510,04	1.132,53	162,33	215,18	1.510,04

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.232,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.232,63	924,47	132,51	175,65
PRIMA ADICIONAL	277,41	0,00	0,00	0,00	0,00	277,41	208,06	29,82	39,53
					TOTAL	1.510,04	1.132,53	162,33	215,18

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	22,00	11,00	C'2015 = 11,00

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
2153936	23-092-066-00104-0001	101-OLIVAR	1,33		1,33
2153937	23-092-066-00171-0002	101-OLIVAR	9,67		9,67

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
FERNANDEZ GOMEZ EMILIA	25974544T	6033453	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	880,59 €	880,59 €	880,59 €	880,59 €	880,59 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	124,38 €	124,38 €	124,38 €	124,38 €	124,38 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	238,36 €	238,36 €	238,36 €	238,36 €	238,36 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	33,67 €	33,67 €	33,67 €	33,67 €	33,67 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,29		0,29	0,00	0,29
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	6,96		6,79	0,00	6,79
	TOTAL	7,25	7,08	7,08		7,08

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2266839	23-012-005-00022-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	19,80	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
2266846	23-012-005-00355-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,97	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
2266840	23-012-053-00252-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,83	0,75	0,75	0,75		0,75			0,75	0,75
2266841	23-012-053-00006-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	31,92	2,00	2,00	2,00		2,02			2,00	2,00
2266843	23-012-005-00023-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	25,17	0,22	0,05	0,05		0,22			0,05	0,05
2266844	23-012-005-00355-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,52	0,10	0,10	0,10		0,10			0,10	0,10
2266845	23-012-005-00355-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	31,59	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
2266847	23-012-054-00252-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,64	1,37	1,37	1,37		1,37			1,37	1,37
2266848	23-012-054-00196-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	30,09	2,18	2,18	2,18		2,18			2,18	2,18
2266850	23-012-005-00270-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	29,19	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		839,21	120,29	159,45	1.118,95
	TOTAL	1.118,95	839,21	120,29	159,45	1.118,95

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	880,59	0,00	0,00	0,00	0,00	880,59	660,44	94,66	125,49
PRIMA ADICIONAL	238,36	0,00	0,00	0,00	0,00	238,36	178,77	25,62	33,97
					TOTAL	1.118,95	839,21	120,29	159,45

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	14,16	7,08	C'2015 = 7,08

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
2266839	23-012-005-00022-0002	101-OLIVAR	0,16		0,16
2266840	23-012-053-00252-0001	101-OLIVAR	0,75		0,75
2266841	23-012-053-00006-0002	101-OLIVAR	2,01		2,00
2266843	23-012-005-00023-0002	101-OLIVAR	0,22		0,05
2266844	23-012-005-00355-0001	101-OLIVAR	0,10		0,10
2266845	23-012-005-00355-0002	101-OLIVAR	0,29		0,29
2266846	23-012-005-00355-0004	101-OLIVAR	0,13		0,13
2266847	23-012-054-00252-0002	101-OLIVAR	1,37		1,37
2266848	23-012-054-00196-0001	101-OLIVAR	2,18		2,18
2266850	23-012-005-00270-0001	101-OLIVAR	0,13		0,05

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:2266843 Recinto:23-012-005-00023-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):39 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):22 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,17

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
OLEICOLA CAN CORRAL, S.L.	B64121197	6099887	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	9.683,69 €	9.683,69 €	9.683,69 €	9.683,69 €	9.683,69 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	60,77 €	60,77 €	60,77 €	60,77 €	60,77 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.107,44 €	2.107,44 €	2.107,44 €	2.107,44 €	2.107,44 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	13,22 €	13,22 €	13,22 €	13,22 €	13,22 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	159,36		159,36	0,00	159,36
	TOTAL	159,36	159,36	159,36		159,36

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
3001001	23-081-013-00209-0007	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	11,75	3,82	3,82	3,82		3,82			3,82	3,82
3001002	23-081-013-00209-0008	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	8,20	79,07	79,07	79,07		79,07			79,07	79,07
3001004	23-081-013-00223-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,41	4,92	4,92	4,92		4,92			4,92	4,92
3001005	23-081-013-00222-0025	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,77	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
3001007	23-081-013-00222-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	11,84	71,07	71,07	71,07		71,07			71,07	71,07

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		8.843,35	1.267,55	1.680,23	11.791,13
	TOTAL	11.791,13	8.843,35	1.267,55	1.680,23	11.791,13

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	9.683,69	0,00	0,00	0,00	0,00	9.683,69	7.262,77	1.041,00	1.379,92
PRIMA ADICIONAL	2.107,44	0,00	0,00	0,00	0,00	2.107,44	1.580,58	226,55	300,31
					TOTAL	11.791,13	8.843,35	1.267,55	1.680,23

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	318,72	159,36	C'2015 = 159,36

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
3001001	23-081-013-00209-0007	101-OLIVAR	3,82		3,82
3001002	23-081-013-00209-0008	101-OLIVAR	79,07		79,07
3001004	23-081-013-00223-0002	101-OLIVAR	4,92		4,92
3001005	23-081-013-00222-0025	101-OLIVAR	0,48		0,48
3001007	23-081-013-00222-0001	101-OLIVAR	71,07		71,07

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
TORRES PÉREZ TERESA	26473635Z	6043225	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.140,17 €	2.140,17 €	2.140,17 €	2.140,17 €	2.140,17 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	110,77 €	110,77 €	110,77 €	110,77 €	110,77 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	470,23 €	470,23 €	470,23 €	470,23 €	470,23 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	24,34 €	24,34 €	24,34 €	24,34 €	24,34 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	18,67		18,67	0,00	18,67
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,65		0,65	0,00	0,65
	TOTAL	19,32	19,32	19,32		19,32

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2266510	23-075-005-00071-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,46	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
2266511	23-075-012-00003-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,16	0,50	0,50	0,50		0,50			0,50	0,50
2266512	23-075-012-00004-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	17,36	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
2266513	23-075-019-00394-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	9,51	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
2266514	23-075-012-00001-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,24	0,82	0,82	0,82		0,82			0,82	0,82
2266515	23-075-012-00002-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	14,51	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
2266516	23-075-011-00134-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	15,75	0,61	0,61	0,61		0,61			0,61	0,61
2266517	23-075-019-00271-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,97	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
2266519	23-075-019-00334-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	14,65	0,51	0,51	0,51		0,51			0,51	0,51
2266520	23-075-019-00333-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	16,78	0,31	0,31	0,31		0,31			0,31	0,31
2266521	23-075-019-00310-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,97	1,12	1,12	1,12		1,16			1,12	1,12
2266522	23-075-019-00337-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	18,02	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
2266523	23-075-019-00385-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,27	0,50	0,50	0,50		0,50			0,50	0,50
2266524	23-075-019-00369-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	11,17	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
2266525	23-075-022-00058-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	11,76	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
2266526	23-075-022-00057-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,65	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
2266527	23-075-023-00106-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,15	0,59	0,59	0,59		0,61			0,59	0,59
2266528	23-075-023-00007-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	10,13	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
2266529	23-075-027-00101-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,89	0,76	0,76	0,76		0,76			0,76	0,76
2266530	23-075-023-00107-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	14,25	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
2266531	23-075-027-00130-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	10,86	0,30	0,30	0,30		0,32			0,30	0,30
2266532	23-075-027-00123-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	14,57	0,87	0,87	0,87		0,87			0,87	0,87
2266534	23-075-027-00164-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	11,98	0,54	0,54	0,54		0,54			0,54	0,54
2266535	23-075-015-00603-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,91	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
2266536	23-075-027-00498-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	14,05	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28
2266538	23-075-027-00359-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	8,78	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
2266540	23-075-008-00013-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	15,49	0,43	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43
2266541	23-075-027-00499-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	11,10	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
2266542	23-075-012-00182-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,54	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
2266543	23-075-018-00119-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,35	0,36	0,36	0,36		0,53			0,36	0,36
2266545	23-075-008-00001-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,57	0,33	0,33	0,33		0,33			0,33	0,33
2266546	23-075-008-00291-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,16	0,36	0,36	0,36		0,36			0,36	0,36
2266550	23-075-018-00282-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,72	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
2266551	23-075-018-00245-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	10,91	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
2266555	23-075-012-00184-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,73	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
2266556	23-075-029-00155-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	19,95	0,60	0,60	0,60		0,60			0,60	0,60
2266557	23-075-015-00505-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	15,29	0,59	0,59	0,59		0,59			0,59	0,59
2266558	23-075-029-00085-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	15,31	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
2266559	23-075-012-00012-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	13,03	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
2266561	23-092-008-00032-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,67	2,00	2,00	2,00		0,00			2,00	2,00
2266562	23-075-012-00184-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	16,29	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
2266563	23-092-012-00242-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,82	0,61	0,61	0,61		0,61			0,61	0,61
2266537	23-075-015-00605-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	26,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
2266544	23-075-012-00182-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,73	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
2266552	23-075-015-00604-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67112	26,25	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		1.762,02	252,56	334,78	2.349,36
	TOTAL	2.610,40	1.762,02	252,56	334,78	2.349,36

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	2.140,17	10,00	0,00	0,00	0,00	1.926,15	1.444,61	207,06	274,48
PRIMA ADICIONAL	470,23	10,00	0,00	0,00	0,00	423,21	317,41	45,50	60,30
					TOTAL	2.349,36	1.762,02	252,56	334,78

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	38,64	26,41	C'2015 = 12,23

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
2266510	23-075-005-00071-0001	101-OLIVAR	0,07		0,07
2266511	23-075-012-00003-0001	101-OLIVAR	0,50		0,50
2266512	23-075-012-00004-0002	101-OLIVAR	0,01		0,01
2266513	23-075-019-00394-0001	101-OLIVAR	0,14		0,14
2266514	23-075-012-00001-0001	101-OLIVAR	0,82		0,82
2266515	23-075-012-00002-0001	101-OLIVAR	0,55		0,55
2266519	23-075-019-00334-0001	101-OLIVAR	0,51		0,51
2266520	23-075-019-00333-0002	101-OLIVAR	0,31		0,31
2266522	23-075-019-00337-0003	101-OLIVAR	0,02		0,02
2266523	23-075-019-00385-0001	101-OLIVAR	0,50		0,50
2266524	23-075-019-00369-0001	101-OLIVAR	0,77		0,77
2266525	23-075-022-00058-0001	101-OLIVAR	0,44		0,44
2266526	23-075-022-00057-0001	101-OLIVAR	0,19		0,19
2266531	23-075-027-00130-0001	101-OLIVAR	0,30		0,30
2266532	23-075-027-00123-0001	101-OLIVAR	0,87		0,87
2266536	23-075-027-00498-0002	101-OLIVAR	0,28		0,28
2266540	23-075-008-00013-0001	101-OLIVAR	0,43		0,43
2266541	23-075-027-00499-0001	101-OLIVAR	0,37		0,37
2266542	23-075-012-00182-0002	101-OLIVAR	0,52		0,52
2266544	23-075-012-00182-0003	101-OLIVAR	0,48		0,48
2266545	23-075-008-00001-0001	101-OLIVAR	0,33		0,33
2266546	23-075-008-00291-0001	101-OLIVAR	0,36		0,36
2266555	23-075-012-00184-0001	101-OLIVAR	0,35		0,35
2266556	23-075-029-00155-0001	101-OLIVAR	0,60		0,60
2266559	23-075-012-00012-0001	101-OLIVAR	0,37		0,37
2266561	23-092-008-00032-0002	101-OLIVAR	2,00		2,00
2266562	23-075-012-00184-0002	101-OLIVAR	0,14		0,14

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	19,32	2,00	0,10	1,00	1,00	1,00	2.140,17 €	0,10	214,02 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	19,32	2,00	0,10	1,00	1,00	1,00	470,23 €	0,10	47,02 €	SI

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero. Ref:2266561 Recinto:23-092-008-00032-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
VILLEGAS AVILA ENCARNACION	24077109L	6090813	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	677,12 €	677,12 €	677,12 €	677,12 €	677,12 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	110,28 €	110,28 €	110,28 €	110,28 €	110,28 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	147,36 €	147,36 €	147,36 €	147,36 €	147,36 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	24,00 €	24,00 €	24,00 €	24,00 €	24,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	6,14		6,14	0,00	6,14
	TOTAL	6,14	6,14	6,14		6,14

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1640343	23-100-026-00024-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,67	5,86	5,86	5,86		5,86			5,86	5,86
1640353	23-100-026-00010-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	8,76	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		618,36	88,63	117,49	824,48
	TOTAL	824,48	618,36	88,63	117,49	824,48

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	677,12	0,00	0,00	0,00	0,00	677,12	507,84	72,79	96,49
PRIMA ADICIONAL	147,36	0,00	0,00	0,00	0,00	147,36	110,52	15,84	21,00
					TOTAL	824,48	618,36	88,63	117,49

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	12,28	6,14	C'2015 = 6,14

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1640343	23-100-026-00024-0003	101-OLIVAR	5,86		5,86
1640353	23-100-026-00010-0001	101-OLIVAR	0,28		0,28

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
HERMANOS CAMPANO C.B	E93181584	7019855	SI	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.899,15 €	4.899,15 €	4.899,15 €	4.899,15 €	4.899,15 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	123,75 €	123,75 €	123,75 €	123,75 €	123,75 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.315,76 €	1.315,76 €	1.315,76 €	1.315,76 €	1.315,76 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	33,23 €	33,23 €	33,23 €	33,23 €	33,23 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	3,32		3,32	0,00	3,32
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	36,27		36,27	0,00	36,27
	TOTAL	39,59	39,59	39,59		39,59

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
3063286	29-018-018-00009-0006	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,41	1,78	1,78	1,78		1,78			1,78	1,78
3063291	29-018-018-00115-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	9,82	1,07	1,07	1,07		1,07			1,07	1,07
3063292	29-018-018-00010-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	19,48	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
3063287	29-018-018-00031-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,69	19,43	19,43	19,43		19,43			19,43	19,43
3063288	29-018-002-00079-0012	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	20,40	7,05	7,05	7,05		7,05			7,05	7,05
3063289	29-018-018-00031-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,69	9,79	9,79	9,79		9,79			9,79	9,79

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		4.661,18	668,10	885,63	6.214,91
	TOTAL	6.214,91	4.661,18	668,10	885,63	6.214,91

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	4.899,15	0,00	0,00	0,00	0,00	4.899,15	3.674,36	526,66	698,13
PRIMA ADICIONAL	1.315,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1.315,76	986,82	141,44	187,50
					TOTAL	6.214,91	4.661,18	668,10	885,63

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	79,18	41,37	C'2015 = 37,81

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
3063287	29-018-018-00031-0002	101-OLIVAR	29,22		19,43
3063288	29-018-002-00079-0012	101-OLIVAR	7,05		7,05
3063289	29-018-018-00031-0002	101-OLIVAR	29,22		9,79
3063291	29-018-018-00115-0002	101-OLIVAR	1,07		1,07
3063292	29-018-018-00010-0001	101-OLIVAR	0,47		0,47

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

Sevilla, a 27 de noviembre de 2018

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados. PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio)

Concepción Cobo González

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2015

Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
80152	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80161	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80162	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
80165	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso PAC no correcto o es nulo (Anexo V, Orden 26 mayo 2015)	Recinto No Admisible
80166	Ancho de cubierta vegetal indicado en el impreso PAC no correcto o es nulo.(Anexo V, Orden 26 mayo 2015)	Recinto No Admisible
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86002	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
86004	Titular que no facilita el control de campo, según Artículo 29.2 de la ORDEN de 26 de mayo de 2015.	Exclusión expediente operación.

Sevilla, a 27 de noviembre de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

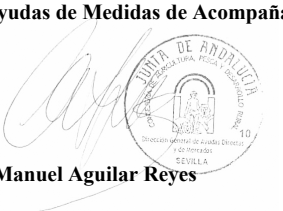

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes